

UNIVERSIDADES

18535 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2001, de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra un Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, vinculada con plaza de Facultativo Especialista, convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de 22 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y el artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan, a don Francisco Gómez Rodríguez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Medicina» (número 1769), adscrito al Departamento de Medicina, con perfil docente: Docencia en Patología Médica, perfil asistencial: Medicina Interna en la Institución Sanitaria Hospital Universitario Puerto Real, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 1 de agosto de 2001.—El Rector de la Universidad de Cádiz, por delegación de firma, el Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.—El Director general de Personal y Servicios del Servicio Andaluz, Rafael Burgos Rodríguez.

18536 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2001, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», del Departamento de Geografía, a don Román Rodríguez González.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 28 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», del Departamento de Geografía de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don Román Rodríguez González y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Román Rodríguez González, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», del Departamento de Geografía de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 19 de septiembre de 2001.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

18537 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de agosto de 2001, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo.

Advertidos errores en la inserción de la Resolución de 1 de agosto de 2001, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), se indica a continuación la modificación correspondiente:

En la página 34824, donde dice: «Roscih Sala, Nuria», debe decir: «Rosich Sala, Nuria».

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18538 ACUERDO de 4 de septiembre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de especialización para cubrir 15 plazas de Magistrado Especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 9 de mayo de 2001, del Pleno del mismo Consejo.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado Especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 25), la Comisión Permanente en su reunión del día 4 de septiembre de 2001, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación que se incorpora como anexo con los aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional, para tomar parte en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.—Quienes figuren en la misma como excluidos o no figuren como admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrá presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes excluidos y remitir a todas las Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia la lista comprensiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a fin de que se lleve a cabo su exposición al público para consulta general, así como hacer pública dicha relación en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a Especialistas de lo Contencioso-Administrativo.

Convocatoria de 9 de mayo de 2001

Causa: No llevar un año de servicios efectivos en sus respectivas carreras.

Apellidos y nombre	DNI
Chaves García, José Ramón	10.597.256
Fernández López, Juan Carlos	12.235.416-Z
García Morago, Héctor	46.031.189-R
González Gragera, Francisco Javier	8.773.066-S
López de la Riva Carrasco, Federico Andrés .	14.570.162
Ordóñez Solís, David	52.580.212

18539 ACUERDO de 4 de septiembre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado Especialista en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo de 9 de mayo de 2001 del Pleno del mismo Consejo.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado Especialista en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 25 del mismo mes), la Comisión Permanente en su reunión del día 4 de septiembre de 2001, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación que se incorpora como anexo con los aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional, para tomar parte en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.—Quienes figuren en la misma como excluidos o no figuren como admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se podrá presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-